

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO

050GYR988T00624-007-02

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 050GYR988T00624-007-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, CIUDAD DE MÉXICO SUR), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. HOMERO OLIVER SÁNCHEZ PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 de junio de 2024, “**LAS PARTES**” celebraron el Contrato Abierto Plurianual número **050GYR988T00624-007-00**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** número **LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024**, para la prestación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (Partida 60, Ciudad de México Sur)**, con una vigencia que será a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025; conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. Con fecha 30 de abril de 2025, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **050GYR988T00624-007-01** a “**EL CONTRATO**”, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de septiembre de 2025.
- IV. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de “**EL CONTRATO**” al 31 de diciembre de 2025, “**EL INSTITUTO**”, con oficio número 389001.150100/CA4922, de fecha 26 de septiembre de 2025, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Ciudad de México Sur del Distrito Federal, en su carácter de Administrador de “**EL CONTRATO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-007-02

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha 26 de septiembre de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 389001.150100/**CA4947** de fecha 29 de septiembre de 2025, recibido con fecha 30 de septiembre de 2025, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de “**EL CONTRATO**” al 31 de diciembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09538461 1CFE/2025/**009935**, de fecha 30 de septiembre de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-007-02

Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con **R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal.

1.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000020349-2025, cuenta 51331013, de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través del **C. Homero Oliver Sánchez Peña**, en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  <b>050GYR988T00624-007-02</b></p>
---	---	--

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA y SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

**Dice:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre de 2025.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a más tardar el día **46 (cuarenta y seis)** natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y **hasta el 31 de diciembre de 2025**, en el entendido que, si **"EL PROVEEDOR"** concluye antes la puesta a punto, podrá iniciar la prestación del servicio.

...

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO

050GYR988T00624-007-02

**SEGUNDA.** - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de “**EL CONTRATO**”.

**TERCERA.** - “**LAS PARTES**” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, y su convenio modificatorio número **050GYR988T00624-007-01**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

**CUARTA.** - “**LAS PARTES**” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de septiembre de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: IMS1004145W0

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**C. HOMERO OLIVER SÁNCHEZ PEÑA**  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.


**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-007-02

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. HECTOR CRUZ WINTERGERST  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Ciudad de México Sur  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/AJRG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T00624-007-02 DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO 050GYR988T00624-007-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, CIUDAD DE MÉXICO SUR), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR988T00624-007-02**

## **ANEXO 1**

### **“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**SIN TEXTO**



**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Servicios Integrales

AJRG CM2

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 009935		
<b>Procedimiento:</b>		
LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024		
<b>Número de Contrato:</b>		
050GYR988T00624-007-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 389001.150100/CA4947, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número **050GYR988T00624-007-00**, suscrito con el proveedor IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (partida 60, Ciudad de México Sur); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



009935

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

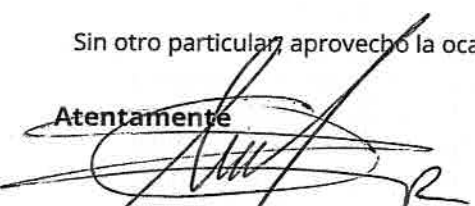
No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

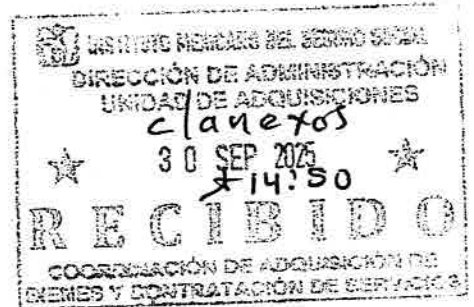


CA4947

Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Sur Del D.F.  
Jefatura de Servicios Administrativos.  
Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento

Of. N°389001.150100/  
Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2025

LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO.  
Titular de la Coordinación de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios.  
Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México.  
**PRESENTE.**



Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024**, realizada por Nivel Central, en donde se obtuvo el contrato de número **050GYR988T00624-007-00**, para a la prestación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (partida 60 Ciudad de México Sur)** por parte de la empresa **IGSA MEDICAL SERVICES S.A DE C.V.**, así como al oficio de número 095384612B30/CTSMI/157, donde se requiere la ampliación al plazo contenido en la Cláusula **QUINTA "LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS"**, así como a la vigencia señalada en la cláusula **SEXTA "VIGENCIA"**, del contrato número **050GYR988T00624-007-00**, en términos de lo señalado en la cláusula **SÉPTIMA "MODIFICACIONES DEL CONTRATO"**.

Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (partida 60 Ciudad de México Sur)** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., en los términos y condiciones presentadas por la empresa **IGSA MEDICAL SERVICES S.A DE C.V.**, así como a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 91 de su Reglamento, se solicita la ampliación al plazo contenido en la Cláusula **QUINTA "LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS"**, así como a la vigencia señalada en la cláusula **SEXTA "VIGENCIA"**, del instrumento jurídico de número **050GYR988T00624-007-00**, conforme a los siguientes datos:

Número de Contrato: **050GYR988T00624-007-00.**

Proveedor: **IGSA MEDICAL SERVICES S.A DE C.V.**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



CA4947

**Vigencia del Contrato:** 05 de junio del 2024 y hasta el 30 de septiembre del 2025.

- Dice;

**CLÁUSULA QUINTA "LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS".**

(...)

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**-La vigencia de la prestación del Servicio será a partir del día natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo al 30 de septiembre del 2025.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a más tardar el día 46 (Cuarenta y Seis) natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025, en el entendido de que si, EL PROVEEDOR" concluye antes la puesta a punto, podrá iniciar la prestación del Servicio.

(...)

**SIXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio del 2024 y hasta el 30 de septiembre del 2025.

**Debe decir;**

**CLÁUSULA QUINTA "LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS".**

contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y a lo ofrecido por "EL PROVEEDOR" en sus propuestas Técnica y Económica que se agrega en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

SIN TEXTO



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CA4947



**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**-La vigencia de la prestación del Servicio será a partir del día natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo del 2025.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a más tardar el día 46 (Cuarenta y Seis) natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, en el entendido de que si, EL PROVEEDOR" concluye antes la puesta a punto, podrá iniciar la prestación del Servicio.

#### **SIXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo estipulado en el artículo 91 de su reglamento, solicito su amable apoyo para la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente a la ampliación del Plazo y Vigencia del Contrato número **050GYR988T00624-007-00**, se remiten las Documentales consistentes en:

1. Oficio N°095384612B30/CTSMI/157.
2. Oficio de Solicitud al proveedor adjudicado.
3. Documento de aceptación del proveedor adjudicado.
4. El Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CA4947

**ATENTAMENTE**  
**"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**

**LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST**  
**TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO**

Elaboró:

ANGELICA MONTALVO ROMERO  
OFICINA DE CONTRATOS.

**SIN TEXTO**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Sur Del D.F.  
Jefatura de Servicios Administrativos.  
Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento.

Of. N°389001.150100/ CA4922  
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2025.

**C. HOMERO OLIVER SÁNCHEZ PEÑA.**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
IGSA MEDICAL SERVICES S.A DE C.V.  
PRESENTE.

*Kezbi Homero Sánchez*  
*26/09/2025*

IGSA MEDICAL SERVICES S.A. DE C.V.  
R.F.C. IMS1004145W0

Prol. Paseo de la Reforma No. 2977,  
Col. Cuajimalpa, Cd. México, C.P. 05000

Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024**, realizada por Nivel Central, en donde se obtuvo el contrato de número **050GYR988T00624-007-00**, para a la prestación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (partida 60 Ciudad de México Sur)** por parte de la empresa **IGSA MEDICAL SERVICES S.A DE C.V.**, y al Oficio N°095384612B30/CTSMI/157, donde se requiere se amplíe el servicio hasta el 31 de diciembre de 2025; por lo anterior, se solicita la aceptación de un convenio-modificatorio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025; conservándose los mismos términos, condiciones y precios de los servicios pactados originalmente.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo estipulado en el artículo 91 de su reglamento, solicito de su puntual pronunciamiento sobre la posibilidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo requerido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

*[Signature]*  
LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST.

ELABORÓ

*[Signature]*  
ANGELICA JANETE MONTALVO ROMERO  
Oficina de Contratos.

AUTORIZÓ

*[Signature]*  
RAPHAEL LEONARDO COLÍN MONTERO  
Titular del Departamento Adquisición de  
Bienes y contratación de servicios.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2025

**Asunto:** Aceptación del convenio modificatorio al contrato  
050GYR988T00624-007-00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**AT N: LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
PRESENTE.**

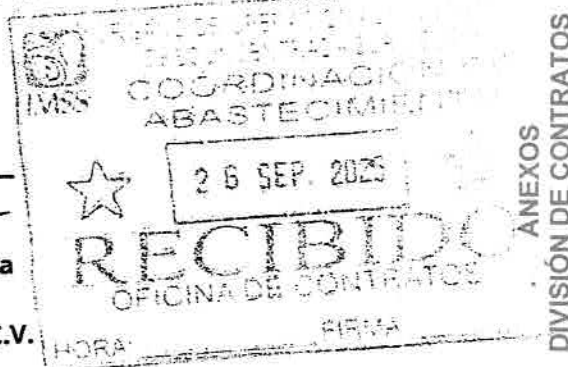
Homero Oliver Sánchez Peña, en mi carácter de representante legal de la empresa **IGSA MEDICAL SERVICES S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio, mediante el cual solicita se acepte la formalización de un segundo convenio modificatorio al contrato **050GYR988T00624-007-00**, para continuar con la prestación de **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARTIDA 60 CIUDAD DE MÉXICO SUR**; al respecto, me permito manifestar que mi representada acepta **ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre del 2025**, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento.

Mucho agradeceré nos informe sobre la formalización del presente instrumento jurídico, con lo que se continuará prestando el servicio y suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio.

Atentamente

  
**C. Homero Oliver Sánchez Peña  
Representante legal de  
IGSA Medical Services, S.A. de C.V.**



**SIN TEXTO**



Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ **157**  
Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

**Titulares de los Órganos de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal  
Regionales y Directores de las Unidades  
Médicas de Alta Especialidad**



**Asunto:** Vo.Bo. para realizar convenios  
modificatorios y garantizar los SMI.

**Atención:** Administradores de Contrato de  
los SMI

Me permito hacer un alcance al **Oficio 081 de fecha 24 de marzo de 2025**, mediante el cual se instruye nuevamente a los Administradores de Contrato a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes Servicios Médicos Integrales (SMI) hasta el **31 de diciembre de 2025**:

- Banco de Sangre
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)
- Estudios de Laboratorio Clínico
- Hemodiálisis Interna (HI)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Oftalmología o Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Tamiz Metabólico Neonatal
- Trasplantes

Por lo anterior, sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del

Página 1 de 3



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14420 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 157
Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

Table with 7 columns: No. de procedimiento de contratación, PMR a utilizar (del servicio), Fechas de: Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación, Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse), Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse), Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación, Estimada de Formalización de Contrato

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

Table with 8 columns: OOAD/UMAE, Número de contrato, Persona moral o física Adjudicada, Servicio al que corresponde, Vigencia del contrato, Precio Unitario Adjudicado (por clave), Montos Mínimos adjudicados, Montos Máximos adjudicados

Table with 2 columns: Servidor Público, Correo electrónico. Lists names and email addresses of staff members including Dr. Carlos Ramírez Ramos, Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Dra. Claudia Hernández González, Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, and Mtra. Vanessa Elizabeth López González.

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.



SIN TEXTO



**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ **157**  
Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico [omar.ramirezv@imss.gob.mx](mailto:omar.ramirezv@imss.gob.mx), o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420, para cuestiones técnicas del SMI para HERI comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14448, para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441, para cuestiones técnicas del SMI para DIG comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para Trasplantes comunicarse con la Mtra. Vanessa Elizabeth López González, Jefa de Área, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14414.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Dr. Carlos Ramírez Ramos**  
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emilliam Moreno Gómez. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velázquez García. Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Krug Llamas. Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel
- Dra. Beatriz Pérez Antonio. Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

GJRB/EMH/VELG/CHG/LACC



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000020349 - 2025

Dependencia Solicitante: D0037 Delegación DF Suroeste  
SEI Servicios Integrales  
37560009 SEDE DELEGACIONAL 3 SUR

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 26/09/2025 Fecha Validación: 26/09/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 145,392,923.62 51331013 3390303 SERV. INTEGRAL LABORATORIO

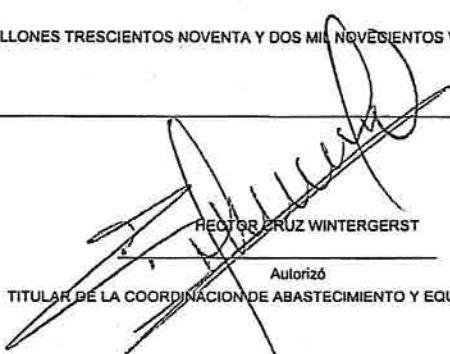
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	85,350.4	30,000.0	30,042.5	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 145,392,923.62  
CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 62/100 MN

  
HECTOR CRUZ WINTERGERST  
Autorizó  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**SIN TEXTO**



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0037

No. SOLICITUD: 0000020349

FECHA SOLICITUD:

26/09/2025

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51331013	200205	37	370101	N/A	26/09/2025	2,788,129.00
2	51331013	200205	37	370101	N/A	01/10/2025	3,084,537.00
3	51331013	200205	37	370101	N/A	26/11/2025	3,716,331.00
4	51331013	200205	37	370202	N/A	26/09/2025	3,834,200.80
5	51331013	200205	37	370202	N/A	01/10/2025	2,928,232.00
6	51331013	200205	37	370202	N/A	26/11/2025	3,528,010.00
7	51331013	200205	37	372401	N/A	26/09/2025	1,736,293.62
8	51331013	200205	37	372401	N/A	01/10/2025	444,875.00
9	51331013	200205	37	372401	N/A	26/11/2025	535,997.00
10	51331013	200205	37	372402	N/A	26/09/2025	3,285,773.12
11	51331013	200205	37	372402	N/A	01/10/2025	509,392.00
12	51331013	200205	37	372402	N/A	26/11/2025	613,729.00
13	51331013	200205	37	372403	N/A	26/09/2025	2,609,818.74
14	51331013	200205	37	372403	N/A	01/10/2025	632,360.00
15	51331013	200205	37	372403	N/A	26/11/2025	761,884.00
16	51331013	200205	37	372404	N/A	26/09/2025	2,503,034.37
17	51331013	200205	37	372404	N/A	01/10/2025	473,076.00
18	51331013	200205	37	372404	N/A	26/11/2025	569,975.00
19	51331013	200205	37	372405	N/A	26/09/2025	2,129,663.09
20	51331013	200205	37	372405	N/A	01/10/2025	487,274.00
21	51331013	200205	37	372405	N/A	26/11/2025	587,080.00
22	51331013	200205	37	372406	N/A	26/09/2025	3,574,628.36
23	51331013	200205	37	372406	N/A	01/10/2025	678,213.00
24	51331013	200205	37	372409	N/A	26/09/2025	2,461,290.91
25	51331013	200205	37	372409	N/A	01/10/2025	467,913.00
26	51331013	200205	37	372409	N/A	26/11/2025	563,753.00
27	51331013	200205	37	372410	N/A	26/09/2025	1,554,601.67
28	51331013	200205	37	372410	N/A	01/10/2025	558,292.00
29	51331013	200205	37	372410	N/A	26/11/2025	672,645.00
30	51331013	200205	37	372411	N/A	26/09/2025	3,424,626.38
31	51331013	200205	37	372411	N/A	01/10/2025	542,157.00
32	51331013	200205	37	372411	N/A	26/11/2025	653,205.00
33	51331013	200205	37	372412	N/A	26/09/2025	3,346,751.04
34	51331013	200205	37	372412	N/A	01/10/2025	541,484.00
35	51331013	200205	37	372412	N/A	26/11/2025	652,394.00
36	51331013	200205	37	372413	N/A	26/09/2025	2,569,427.51
37	51331013	200205	37	372413	N/A	01/10/2025	388,861.00
38	51331013	200205	37	372413	N/A	26/11/2025	468,510.00
39	51331013	200205	37	372415	N/A	26/09/2025	2,987,114.23
40	51331013	200205	37	372415	N/A	01/10/2025	549,346.00
41	51331013	200205	37	372415	N/A	26/11/2025	661,866.00
42	51331013	200205	38	380101	N/A	26/09/2025	5,659,063.00
43	51331013	200205	38	380101	N/A	01/10/2025	2,769,052.00
44	51331013	200205	38	380101	N/A	26/11/2025	3,336,226.00
45	51331013	200205	38	380102	N/A	26/09/2025	6,649,451.00
46	51331013	200205	38	380102	N/A	01/10/2025	3,253,661.00
47	51331013	200205	38	380103	N/A	26/09/2025	7,002,388.00
48	51331013	200205	38	380103	N/A	01/10/2025	3,426,358.00
49	51331013	200205	38	380104	N/A	26/09/2025	7,321,468.14
50	51331013	200205	38	380104	N/A	01/10/2025	461,389.00
51	51331013	200205	38	380104	N/A	26/11/2025	3,318,035.00
52	51331013	200205	38	380106	N/A	26/09/2025	2,115,373.00
53	51331013	200205	38	380106	N/A	01/10/2025	763,662.00
54	51331013	200205	38	380106	N/A	26/11/2025	920,080.00
55	51331013	200205	38	380501	N/A	26/09/2025	1,986,587.45

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

56	51331013	200205	38	380501	N/A	01/10/2025	2,863,130.00
57	51331013	200205	38	380501	N/A	26/11/2025	3,449,573.00
58	51331013	200205	38	381501	N/A	26/09/2025	1,897,482.45
59	51331013	200205	38	381501	N/A	01/10/2025	585,623.00
60	51331013	200205	38	381501	N/A	26/11/2025	705,574.00
61	51331013	200205	38	382401	N/A	26/09/2025	1,750,265.00
62	51331013	200205	38	382401	N/A	01/10/2025	631,856.00
63	51331013	200205	38	382401	N/A	26/11/2025	761,277.00
64	51331013	200205	38	382402	N/A	26/09/2025	1,659,780.00
65	51331013	200205	38	382402	N/A	01/10/2025	599,190.00
66	51331013	200205	38	382402	N/A	26/11/2025	721,920.00
67	51331013	200205	38	382403	N/A	26/09/2025	1,801,072.86
68	51331013	200205	38	382403	N/A	01/10/2025	372,849.00
69	51331013	200205	38	382403	N/A	26/11/2025	449,218.00
70	51331013	200205	38	382405	N/A	26/09/2025	975,249.00
71	51331013	200205	38	382405	N/A	01/10/2025	477,202.00
72	51331013	200205	38	382405	N/A	26/11/2025	574,945.00
73	51331013	200205	38	382406	N/A	26/09/2025	2,132,787.90
74	51331013	200205	38	382406	N/A	01/10/2025	418,559.00
75	51331013	200205	38	382406	N/A	26/11/2025	504,291.00
76	51331013	200205	38	382407	N/A	26/09/2025	1,643,251.87
77	51331013	200205	38	382407	N/A	01/10/2025	375,203.00
78	51331013	200205	38	382407	N/A	26/11/2025	452,054.00
79	51331013	200205	38	382408	N/A	26/09/2025	2,467,256.81
80	51331013	200205	38	382408	N/A	01/10/2025	352,368.00
81	51331013	200205	38	382408	N/A	26/11/2025	424,542.00
82	51331013	200205	38	382409	N/A	26/09/2025	1,483,561.30
83	51331013	200205	38	382409	N/A	01/10/2025	363,886.00
84	51331013	200205	38	382409	N/A	26/11/2025	436,419.00

TOTALES	145,392,923.62
---------	----------------

**SIN TEXTO**